MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

SERVICIO FITOSANITARIO DEL ESTADO

UNIDAD DE CONTROL DE RESIDUOS DE PLAGUIDAS EN VEGETALE

Teléfonos: (506) 2260-8300, Ext. 2081 Fax: 2260-6722 - Apdo. Postal: 70-3006 Barreal, Heredia.

Email: lmatarrita@protecnet.go.cr

Heredia, 13 de Agosto del 2018

Señor:

Mundo Agrícola S.A.

Atención:**Rodrigo Leitón Mussio**

Hatillo,San Jose, San José

NOTIFICACIÓN DE RESULTADO DE ANÁLISIS DE RESIDUOS DE PLAGUICIDAS Nº UCRPV-13-5-2018

Resultando:

El día **29 de Enero del 2018** en visita realizada en el(la) Agrícola, administrado(a) por el señor **Rodrigo Leitón Mussio,** con cedula **1712203**, se procedió a la toma de muestras de **Chile Dulce (Capsicum annuum Var. N.I.)** . Que se levantó un acta de muestreo número **22747** de lo actuado. Que dicha muestra se recolectó en el(la) Agrícola y se envió al laboratorio del SFE del Ministerio de Agricultura para su análisis.

Considerando:

1 - Que la Ley de Protección Fitosanitaria Nº 7664 según artículo 36, y los Decretos Ejecutivo 27683-MAG-MEI-S y 27630-MAG-MEIC-S, posibilitan al Ministerio de Agricultura y Ganadería a través de la Servicio Fitosanitario del Estado (Dpto. de Insumos Agrícolas – Unidad de Residuos /BPA) a realizar tal labor con la finalidad de que se garantice la calidad de los productos en procura de salvo guardar la salud y el ambiente, apegándose al dictado de la norma RTCR- 229-1996.

2 - Que el acta de toma de muestras incluye como lugar de notificación **Hatillo, San Jose, San José**

3 - Que en resultado de tales análisis fueron los siguientes según informe de laboratorio No. que no se reporta la presencia de plaguicida alguno.

Por tanto:

Al no encontrarse plaguicidas alguno en la muestra recolectada, **CUMPLE** con lo estipulado en el Decreto 35301-MAG-MEIC-S y la norma RTCR-424-2008. Reglamento Técnico de Límites Máximos de Residuos y Plaguicidas en Vegetales.

Seguimiento

EDGAR JULIAN VEGA ZUÑIGA

Encargado Unidad de Residuos

Archivo